



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YHAJAIRA VERONICA CLAVIJO MARIN y JAIRO DE JESUS CLAVIJO MARIN
DEMANDADO: JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA
RADICACION: 910013184001-2022-00069-00

Leticia (Amazonas), doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

- Sírvase anexar la copia legible de la demanda, toda vez que el documento aportado esta borroso.
- De conformidad al numeral 4º del artículo 82 del C. G. del P., sírvase aclarar las pretensiones de la demanda, toda vez que no indica que meses son los que presuntamente adeuda el señor JAIRO DE JESUS CLAVIJO SILVA; deberá discriminar correctamente el valor del mes que pretende ejecutar, es decir, indique cuales son los meses que se adeudan y su valor.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMAN GUTIERREZ CARVAJAL

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 13 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.